

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 28 DE 2018

(29 de Junio)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO PEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA –“EDIFICAMOS FUTURO”.

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de Octubre de 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para promover y apropiarse de los fundamentos que soportan sus programas académicos, teniendo como objetivo ofrecer diversos espacios académicos con alto compromiso en el desarrollo de un proceso formativo.

Que el Decreto 1075 de 2015, “Único Reglamentario del Sector Educación”, establece que las Instituciones de Educación Superior deben garantizar una oferta académica que cumpla con las condiciones de calidad necesarias institucionales tales como misión, visión, proyecto universitario y modelo pedagógico, deben estar en concordancia con las propuestas curriculares de sus programas académicos.

Que el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015 – 2026, aprobado mediante Acuerdo 031 de 2015, establece como meta, en el programa 2.2, aprobar el modelo pedagógico institucional en concordancia con el proyecto 2.2.1 del Plan de Desarrollo Institucional donde se expresa “La Universidad definirá de manera explícita el Modelo Pedagógico Institucional (...)”

Que el Acuerdo 070 de 2015, por el cual se expide el estatuto académico de la Uptc y dentro de los programas de política académica, se establece que cada uno de los programas y Facultades, elabore e implemente su modelo pedagógico, acorde con los principios pedagógicos institucionales.

Que los Lineamientos para la Acreditación Institucional, establecen en el factor de Procesos Académicos, el análisis de las políticas académicas, en particular la definición del Modelo Pedagógico Institucional. Razón por la cual es necesario consolidar la propuesta del modelo Pedagógico de la Uptc como derrotero del desarrollo académico de la institución, en el cual se consignen sus principios y valores como una hoja de ruta a seguir por los diferentes programas y dependencias de la Institución.

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad en sesiones 10 del 22 de mayo y 16 del 29 de junio de 2018, aprobó el Modelo Pedagógico de la Universidad

## CONSEJO ACADÉMICO

### **Resolución 28 de 2018**

Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para divulgar estos principios a las Facultades de la Universidad.

Que el señor Vicerrector Académico, presentó al Consejo Académico la comunicación del 28 de junio de 2018, enviada por la Dirección Jurídica, en la cual dio viabilidad a la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia “Edificamos Futuro”.

**ARTÍCULO 2.-** Se entiende el **Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro”**, como una construcción colectiva, para acercarse racionalmente a la transformación del conocimiento y explicar las relaciones entre el docente, el estudiante, la pedagogía, el currículo y la didáctica. El Modelo Pedagógico se reconoce como la posibilidad de constituir, valorar y reconstruir la práctica investigativa y disciplinar del docente y el estudiante, como eje central en la formación de los profesionales upetecistas. De conformidad con esta expectativa, se espera en ellos atributos como liderazgo, expresiones éticas, mediadas por principios y valores que contribuyen en el desarrollo de un profesional idóneo, identificado con el contexto histórico, social, multicultural, que asume la responsabilidad social y el cuidado ambiental.

**ARTÍCULO 3.-** Determinar que los referentes primordiales para el análisis permanente del **Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro”**, son la Misión y Visión Institucionales, el Plan Maestro de Desarrollo Institucional, el estatuto académico de la Uptc, la política académica, los principios pedagógicos institucionales, su historia y enfoque educativo humanista, unido a los análisis académicos a propósito de la formación de los profesionales en la Uptc, con la participación activa de docentes y estudiantes, principalmente.

**ARTÍCULO 4.-** Hace parte integral de la presente resolución el [anexo](#) en el cual se señala el horizonte educativo respecto del enfoque humanista; además, se plantean concepciones generales sobre currículo, didáctica, docente, estudiante y algunos criterios para favorecer el desarrollo del Proyecto Académico Educativo (PAE) respectivo de cada programa, así como los desafíos educativos que irán transformándose de acuerdo con los avances socio culturales del país y las políticas de educación superior. El contenido de este documento es el siguiente:

1. PRESENTACIÓN
2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL
3. DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – “Edificamos Futuro”

**Resolución 28 de 2018**

**4. PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL**

**PARÁGRAFO.-** El Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro” se transformará y actualizará de acuerdo con los desarrollos teóricos, educativos y desafíos que promuevan otras concepciones en el contexto de la Educación Superior; a partir de los que se presentan en el documento anexo, así como sus relaciones y posibilidades en las Facultades y sus Programas Académicos.

**ARTÍCULO 5.-** Los principios del Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro”, pretenden generar un análisis y desarrollo, de acuerdo con las características particulares de las Facultades de la Universidad; a la vez, promover el diálogo de saberes y disciplinas que consolidan la formación social y científica del profesional Upetecista. Para tal fin se establecen los siguientes:

1. Libertad y Ética
2. Inclusión, participación y democracia
3. Desarrollo profesional
4. Cultura Política
5. Construcción de Conocimiento e Investigación
6. Sentido de pertenencia – Identidad
7. Autonomía
8. Crítico Dialógico
9. Cultura de la participación y Autoevaluación

**PARÁGRAFO.-** Los principios del Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro”, se articularán con aquellos planteamientos que caracterizan a cada Facultad y sus Programas Académicos para definir sus propios fundamentos en los momentos de enseñanza y aprendizaje para la formación de Profesionales idóneos.

**ARTÍCULO 6.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario (E) Consejo Académico

Proyectó y revisó: Hugo Alfonso Rojas Sarmiento, Vicerrector Académico